

nro. Cuenta N°562200002491657 y CBU 2850622350000024916573. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.- 49/15.MJT.

FDO. DR. ANTONIO ARIEL FABIAN - JUEZ"-.CMA-

SALUDA A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 20267223115

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martín, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.